

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°66/2026

ESTABLECE BASES Y CONVOCA EL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO PARA ESTADÍAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AÑO 2026.

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°61/2021 que Modifica Reglamento del Fondo de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que Establece Criterios para Promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género, en el Desarrollo de Actividades de Investigación, Innovación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado;
3. El Decreto de Rectoría N°164/2024, que Reemplaza Decreto de Rectoría N°160/2024 que Establece Modelo de Gestión de la Investigación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
4. El área de desarrollo sobre Internacionalización del proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
5. El interés común que tiene la Facultad de Ingeniería y las Direcciones de Investigación, de Postgrado y de Relaciones Institucionales y Vinculación, de convocar el financiamiento para la estadía de corta duración de investigadores(as) extranjeros(as) en la Universidad;
6. La necesidad de establecer una convocatoria especial del Fondo para la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería año 2026;
7. Lo propuesto por la Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030;
8. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

Primero: Establece bases y Convoca el **Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación para la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería, año 2026 y establece sus bases;** según se indica a continuación:

**Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Facultad de Ingeniería
2026**

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

I.1 Convocatoria

La Facultad de Ingeniería mediante el proyecto Ingeniería 2030 apoyada por los objetivos de las Direcciones de Investigación, de Postgrado y de Relaciones institucionales y Vinculación, convocan a postular al financiamiento para estadías presenciales de corta duración, no superior a dos semanas, de investigadores(as) de instituciones extranjeras en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, a fin de establecer y fomentar relaciones de intercambio y colaboración. La convocatoria tiene como propósito financiar o cofinanciar postulaciones que cuentan con financiamiento de proyectos internos o externos de investigación de académicos(as) que tengan comprometidas la realización de estas actividades. Las estadías además deberán aportar a la formación de estudiantes de programas de pre y postgrado descritas en el numeral I.4.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Inicio de postulaciones: 23 de septiembre de 2026

Cierre de postulaciones: 12 de octubre de 2026

I.2. Financiamiento

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), en concepto de viático por el cual podrán cubrir los gastos parciales o totales de las actividades, dependiendo de la prioridad y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para este concurso.

I.3 Requisito de Postulación

Podrá postular el cuerpo académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción perteneciente a la Planta Académica Regular, con una jornada igual o superior a 22 horas semanales para la visita de un(a) investigador(a) de una institución extranjera que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Contar con el grado académico de Doctor(a) o con reconocimiento demostrado en un área disciplinar.
- b) Productividad demostrable en investigación o innovación mediante publicaciones, proyectos, solicitudes de patentes o productos similares en los últimos 5 años.
- c) Estar adscrito a una universidad, instituto o centro de investigación extranjero y no contar con residencia en Chile.

Solo se recibirá una postulación por integrante de la Planta Académica Regular de la Facultad de Ingeniería y en cada postulación podrá participar solo un(a) investigador(a) extranjero(a).

I.4 Duración de la Visita

La duración máxima de la estadía estará sujeta a la coherencia presupuestaria considerando, si corresponde, financiamiento interno o externo complementario.

La estadía deberá planificarse para que concluya antes del 29 de enero de 2027.

I.5 Actividades Comprometidas durante la Estadía

La postulación deberá indicar las actividades verificables a realizar por el(la) investigador(a) de la institución extranjera, entre las cuales se encuentran:

- a) Actividades de apoyo a la línea de investigación que desarrolla la o el postulante de la Universidad, grupo de investigación, semillero o centro al que pertenece.
- b) Realización de seminarios de difusión o divulgación científica a la comunidad interna y/o externa de la Universidad, especialmente estudiantes de programas de postgrado, para lo cual contarán con apoyo para su realización desde la Dirección de Investigación.
- c) Colaboración en actividades curriculares para pre y/o postgrado.
- d) Actividades de formación disciplinar, tales como cursos, charlas o talleres.
- e) Retroalimentación a las investigaciones de estudiantes de pre y/o postgrado.
- f) Participación en la dirección de tesis, cotutela y tribunales de tesis.
- g) Otras actividades académicas relevantes debidamente detalladas.

La propuesta debe incluir al menos actividades de la letra a), b) y c), las cuales deben ir claramente mencionadas en el ítem C "Cronograma de actividades" del formulario de postulación.

II. De la Evaluación y Adjudicación de las Postulaciones

II.1 Proceso de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por un Comité compuesto por:

- a) El(la) Director(a) de Investigación.
- b) La Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación.
- c) La Vicedecana de la Facultad de Ingeniería o quien ella nombre en su representación.
- d) Un integrante del Comité de Investigación, de acuerdo con las áreas de disciplinas asociadas a las postulaciones.

En caso de que algún integrante del Comité pertenezca a un grupo de investigación, semillero o centro deberá abstenerse de evaluar las postulaciones en las que participen integrantes de su mismo equipo de trabajo, lo que deberá quedar registrado en el acta de evaluación.

En caso de que dos o más integrantes de la Comisión entren en conflicto de interés se deberá nombrar integrantes de reemplazo.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité considerará los siguientes criterios y escala de evaluación:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Impacto de la Propuesta 1.1) Resultados esperados o productos comprometidos resultantes de la estadía, tales como productos científicos valorados por el área disciplinar y/o vinculación con carreras y/o programas de pre y postgrado. 1.2) Actividades de vinculación, formación y comunicación como cursos, talleres, charlas, seminarios. 1.3) Miembros de la Comunidad Universitaria que se verán beneficiados con las actividades. 1.4) Agenda de colaboración futura mediante la continuidad de actividades e instancias de colaboración con el(la) investigador(a) extranjero(a). 1.5) Pertinencia y coherencia entre los objetivos de la estadía, la viabilidad de la planificación y los resultados o productos esperados.	60%
2. Trayectoria de los(as) Participantes 2.1) Trayectoria en investigación o innovación de los últimos 5 años de la persona postulante. En el caso de postulantes mujeres que dentro del periodo de evaluación certifiquen el nacimiento de un hijo(a), tuición o el cuidado personal se considerará un año adicional de evaluación por cada hijo(a). 2.2) Trayectoria del el(la) investigador(a) de la institución extranjera en el área disciplinar en que se realice la propuesta.	40%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 1 a 5 con 0,1 de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos presentados.
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple parcialmente los aspectos del criterio, sin embargo, presenta debilidades que limitan su desarrollo, profundidad o coherencia.
Deficiente	1	La propuesta no aborda de manera suficiente los aspectos establecidos en el criterio, o presenta deficiencias significativas que afectan su coherencia, pertinencia o calidad.
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio a evaluar o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes.

II.2 Valoración adicional

La postulación obtendrá una asignación adicional de 0,25 a la calificación final obtenida, sumando como máximo 0,5 puntos adicionales, en los siguientes casos:

- a) El(la) postulante pertenezca a un grupo o centro de investigación y/o innovación, o a un semillero de investigación reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para ello debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante una carta de apoyo.
- b) Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor(a) en los últimos 5 años.
- c) Investigadores(as) de instituciones extranjeras en convenio vigente con la UCSC.
- d) Postulaciones que contemplen una investigadora como invitada.
- e) Postulaciones que en sus actividades comprometidas beneficien a integrantes de diferentes Facultades de la UCSC favoreciendo la interdisciplinariedad.

III. De la Postulación

Las postulaciones deberán realizarse a través del formulario de postulación dispuesto por la Dirección de Investigación para esta convocatoria y deberá ser enviada al correo electrónico: dii@ucsc.cl dentro del plazo de postulación, enviando los siguientes antecedentes obligatorios:

- a) Constancia de apoyo de la Decanatura de la Facultad, previa anuencia del(la) Director(a) de Departamento.
- b) Currículum actualizado de la investigadora o investigador de la institución extranjera. Se prefiere presentación mediante la plataforma ORCID.
- c) Carta de apoyo del grupo o centro de investigación y/o innovación, o del semillero de investigación, en caso de optar a valoración adicional.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad de la persona postulante.

IV. Del Reglamento

Los requisitos, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del concurso se encuentran contenidas en el Reglamento del Financiamiento bajo el Decreto de Rectoría N°61/2021.

Adicionalmente, no podrán postular, quienes tengan una denuncia o sanción en relación con la ley N°21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

V. Solicitud de Información o Consultas

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico dii@ucsc.cl.

SEGUNDO: Las presentes bases serán aplicables solo a la presente convocatoria y son complementarias a lo establecido en el Reglamento del Fondo.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, septiembre 22 de 2026
ABR/PRV/ssg



PIEDAD ROSSI TORREALBA
Secretaria General

MARIA
PIEDAD
ROSSI
TORREALBA

Firmado
digitalmente por
MARIA PIEDAD
ROSSI TORREALBA
Fecha: 2026.09.23
11:54:09 -03'00'

**ANTONIO
BRANTE
RAMÍREZ**

Firmado digitalmente
por ANTONIO
BRANTE RAMÍREZ
Fecha: 2026.09.22
15:20:25 -04'00'

DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ

Vicerrector de Investigación y Postgrado